



PUNTA ARENAS, mayo 29 de 2009.-

N° 1777.- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de marzo de 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, la Casa de Moneda es el único distribuidor de Placas y Credenciales para Concejales, producto que forma parte de las funciones inherentes del municipio.

DECRETO:

1. **AUTORIZESE** mediante modalidad de **TRATO DIRECTO - UNICO PROVEEDOR**, conforme a lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley de Compras Públicas; artículo 10, N°4 y artículo 49 del Reglamento de la Ley N°19.886, la adquisición de Placas y Credenciales para Concejales de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN DE COMPRA	:	N° 2348-343-SE09
PROVEEDOR	:	CASA DE MONEDA DE CHILE
R.U.T.	:	69.866.000-6
VALOR NETO	:	\$96.350.-
UNID.	DETALLE	PRECIO UNITARIO
02	Placa Concejales, para los señores Concejales de la Il. Municipalidad de Punta Arenas.	\$2.675.-
08	Credenciales para los señores Concejales de la Il. Municipalidad de Punta Arenas. Período 2008-2012.-	\$11.400.-

2. **ESTABLECESE** que para los efectos administrativos que correspondan, el presente proceso consta en el portal www.chilecompra.cl.
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar dicho gasto a la cuenta N°215.22.04.001.001 "Formularios Impresos" Subprograma 0101 "Gestión", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



FRANCISCO RUIZ MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRM/CCK/COP/NHC/mvf

DISTRIBUCION:

➤ Adm. Municipal / Adm. Finanzas / Contabilidad / Control / Tesorería / Antecedentes / Archivo.-